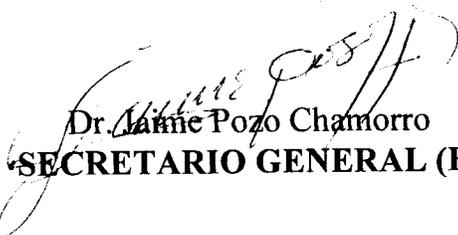


SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en referencia a la acción N°. 1895-11-EP, acción extraordinaria de protección presentada por **Marco Chango Jacho y Martha León González, Alcalde y Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón La Libertad**, en contra de la sentencia de 31 de agosto del 2011, dictada por la Única Sala de la Corte Provincial de Justicia de Santa Elena, dentro de la acción de protección Nro. 368-2010, 564-2010, mediante la cual se resolvió rechazar los recursos de apelación y se confirma la sentencia el 25 de junio del 2010 por la Jueza de la Familia de Santa Elena, en la cual se resolvió admitir la acción propuesta por la señora Gloria Amanda Calderón Sánchez y en consecuencia se dispone se retiren los sellos de clausura impuestos en su local de venta de pollos, ubicado en el barrio Abdón Calderón, La Libertad, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., octubre 25 del 2011



Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL (E)

JPCH/LFJ

100

